

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Ferrocarriles de Via Estrecha

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo día 24 de julio de 1995 se hará efectivo el cupón número 11 de las obligaciones emitidas por esta entidad el 24 de enero de 1990, con arreglo al siguiente detalle:

Interés nominal: 3.187,50 pesetas.

Retención: 796,87 pesetas.

Interés líquido: 2.390,63 pesetas.

El citado cupón se podrá hacer efectivo en el Banco Atlántico, glorieta de Cuatro Caminos, 8, Madrid.

Se ruega a las entidades depositarias que faciliten al citado Banco las correspondientes relaciones de obligaciones, antes del día 20 de julio de 1995, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

Madrid, 7 de julio de 1995.—El Director de Administración y Finanzas.—43.924.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de junio de 1995, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 29 de marzo de 1995, de la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Saito (ANCADES), (expediente número 5.167), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de junio de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de junio de 1995.

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle General Arrando, 18, 1.º derecha, de Madrid.

Siendo firmante del acta don Armando Bañón Dávalor, en calidad de Secretario.

Madrid, 16 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—43.188-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de junio de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 6 de abril de 1995, de la Asociación Española Factoring (expediente número 4.101), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de junio de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 19 de junio de 1995.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 6, 10, 16, 17, 24 y 37 de los Estatutos, suprimiendo el 11 y 36 de los mismos.

Siendo firmante del acta don Gustavo Queipo de Llano Giménez, Secretario general en funciones.

Madrid, 21 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—43.186-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de junio de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el III Congreso federal ordinario, celebrado los días 6, 7 y 8 de abril de 1995, de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), (expediente número 3.027), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de junio de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de junio de 1995.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo firmante del acta don José Domingo García Jiménez, Secretario de Organización y Administración.

Madrid, 21 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—43.187-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales, como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de junio de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Detallistas de Artículos Deportivos (expediente número 6.622), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Arseni Sallent Vendrell, como Presidente; don Jordi Planas Vilaseca, Secretario, y don Juan Francisco Mañas Gómez, Tesorero.

Madrid, 26 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—43.178-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de junio de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada, el día 22 de marzo de 1995, de la Unión de Almacenistas de Hierros de España (expediente número 586), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 23.5.p), 14.1.a.4) y 16.3 de los Estatutos.

Siendo firmante del certificado don Francisco Juan Ros García, en calidad de Presidente.

Madrid, 26 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—43.184-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de junio de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Asociación Red de Inmobiliarios Españoles (expediente número 6.607), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Tomás Cortes Lloret (API) de Alicante; don Sebastián Romero González (API) de Cádiz; don Fernando Fernández-Martos Machado (API) de Córdoba, y don Jorge Aguirre de Cárcer Moreno (API) de Madrid.

Madrid, 26 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—43.199-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de mayo de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Asociación Española de Recargadores y Mantenedores de Extintores (AERME) (expediente número 6.603), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de junio de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de junio de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don Marciano Clemente Vázquez y don Angel Martínez Sarrión.

Madrid, 27 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—43.193-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de junio de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Asociación de Comerciantes y Profesionales de Franquicias de Tiendas Haagen Danz (expediente número 6.609), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de junio de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de junio de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don Benjamín Calles Valero, Presidente, y doña María Fernanda Sainz de Vicuña Primo de Rivera, Secretaria.

Madrid, 27 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—43.196-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de mayo de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Asociación Española de Nefrología Pediátrica (expediente número 6.602), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de junio de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 de junio de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don Fernando Santos Rodríguez y don Antonio Moreno Vega.

Madrid, 27 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—43.197-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de abril de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Agrupación de Empresarios de Agencias de Viajes (MTA) (expediente número 6.586), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de mayo de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 de junio de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don José María Gómez Domínguez, don Juan Pablo Cruz Madorrán, y otros.

Madrid, 28 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—43.189-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de junio de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Asociación Estatal de Enfermería Auxiliar (expediente número 6.625), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Doña Ana Ramírez Navarro y doña M. Raquel Ramírez García.

Madrid, 28 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—43.191-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de junio de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Asociación de Compañías de Asistencia Sanitaria de Seguro Libre (ACAS) (expediente número 6.623), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad. El acta de constitución la suscriben: Don Miguel Ángel Rivera Vilar, Presidente; don Angel P. Alcalde Gómez, Secretario, y don José Gil Muñoz, Vicepresidente.

Madrid, 28 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—43.192-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de junio de 1995 han sido depositados en este Servicio certificado del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria del Colectivo Independiente de SNI España (CISNE) (expediente número 5.051), celebrada el día 30 de mayo de 1995, solicitando la adhesión a la Confederación de Trabajadores Independientes (CTI) (expediente 102), así como certificado del acuerdo adoptado por la Comisión Dele-

gada del Consejo Federal de la citada Confederación, en reunión celebrada el 3 de enero de 1995, aceptando dicha solicitud.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de junio de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de junio de 1995.

Suscriben dichos documentos: Por parte del Colectivo Independiente, don Ernesto Campo Rodríguez y don Ernesto González Guillén; y por parte de la Confederación, don Ceferino Maestu Barrio.

Madrid, 29 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—43.179-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de junio de 1995 han sido depositados en este Servicio certificado del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Asociación de Técnicos Especialistas de Higiene Dental de la provincia de Sevilla (expediente número 41/518), celebrada el día 18 de abril de 1995, solicitando la adhesión a la Federación Nacional de Asociaciones de Técnicos Especialistas de Higiene Buco-Dental (expediente 6.360), así como certificado del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Federación, en reunión celebrada el 5 de junio de 1995, aceptando dicha solicitud.

Suscriben dichos documentos: Por parte de la Asociación, doña Elena Moles Morenilla; y por parte de la Federación, doña María Angeles Alcalá Vicente.

Madrid, 29 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—43.182-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de junio de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 1995, de la Agrupación de Exportadores de Componentes para el Calzado (expediente número 3.550), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 39 de los Estatutos.

Siendo firmantes del certificado: Don Antonio Sanz Lozano, como Presidente, y don Pedro Laporta Jiménez, como Secretario.

Madrid, 30 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—43.181-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de junio de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 5 de mayo de 1995, de la Asociación Española de Empresas de Seguridad (AES) (expediente número 2.382), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Villanueva, número 2, oficina 9-B, 28001 Madrid.

Siendo firmantes del certificado: Don José Luis Velasco Barriuso, en calidad de Secretario, y don Antonio Avila Chulia, como Presidente.

Madrid, 3 de julio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—43.185-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se abre período de información pública sobre bienes y derechos de necesaria expropiación

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de junio de 1995, fue declarada la utilidad pública del Parque Tecnológico II, a efectos de expropiación forzosa del derecho de propiedad de las fincas «Pasto en Eria de Forniella» y «Tejo de Arenas», inscritas en los folios 39 y 45 del libro 282 de Llanera, tomo 2.751 del Registro de la Propiedad de Oviedo, con superficie de 3.019 y 1.392 metros cuadrados, respectivamente, derecho reconocido frente a la Administración en favor de don Manuel Arturo Llaneza Camporro, por sentencia de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Oviedo.

Tal declaración se efectuó al amparo de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A los efectos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56.1 de su Reglamento, se somete a información pública por el plazo de quince días, la relación de titulares con descripción de los bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados cuyo anexo se inserta al final de esta Resolución, a fin de que pueda ser examinado el expediente en las dependencias de la Secretaría General Técnica de esta Consejería y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas en el plazo de quince días desde su publicación.

Oviedo, 28 de junio de 1995.—El Consejero, Julián Bonet Pérez.—43.861-11.

Anexo

Finca 1:

Denominación y ubicación: «Pasto en Eria de Forniella», La Roza Cayés, Llanera. Metros cuadrados: 3.019. Clase: Suelo industrial. Propietario y domicilio: Don Manuel Arturo Llaneza Camporro, plaza de América, 7, 3.º C, Oviedo.

Finca 2:

Denominación y ubicación: «Tejo de Arenas», Solavilla, Cayés, Llanera. Metros cuadrados: 1.392. Clase: Suelo industrial. Propietario y domicilio: Don Manuel Arturo Llaneza Camporro, plaza de América, 7, 3.º C, Oviedo.

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 78431/AT-4932, para la variación de la línea eléctrica aérea, a 220 kV, «Carrio-Tabiella», a su paso por la zona de canteras de Perlora, en el término municipal de Carreño

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado en reunión de 12 de mayo de 1995, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio 78431/AT-4932, para la variación de la línea eléctrica aérea, a 220 kV, «Carrio-Tabiella» a su paso por la zona de canteras de Perlora, en el término municipal de Carreño.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas de ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carreño (Candás) los días 19 y 20 de julio de 1995, a las horas y con los propietarios en desacuerdo que a continuación se indican, expresándose el nombre y apellidos, el número de finca y la hora:

Día 19 de julio:

Doña Josefa Fernández Suárez. 5. Nueve horas.
Doña Dolores Tuya Martínez. 6. Nueve horas.

Doña Concepción Rodríguez Quevedo. 7. Nueve horas.

Don Florentino Alonso Rodríguez. 8. Diez horas.

Don Evaristo L. Gricacho Bango. 9. Diez horas.

Don José M. García Muñiz. 10. Diez horas.

Don José M. Prendes de Condres. 10 A. Once horas.

Doña María Antonia Urrutia García. 15. Once horas.

Don Andrés García Álvarez. 16. Once horas.

Don Andrés Loche Rodríguez. 16 A. Once horas.

Don Silverio Rodríguez Rodríguez. 17 y 20. Doce horas.

Don José M. Toyos Orrío. 18. Doce horas.

Don José A. García García. 23. Doce horas.

Doña Aurora González Fernández. 24. Trece horas.

Don Francisco Rodríguez Busto. 25 y 34. Trece horas.

Don Manuel Prendes Busto. 26 y 30. Trece horas.

Don Evaristo Morán Martínez. 28. Catorce horas.

Don José Pérez González. 31. Catorce horas.

Don Rafael Pérez González. 32. Catorce horas.

Día 20 de julio:

Don José García Muñiz. 33 y 36. Nueve horas.

Don Arturo Morán Martínez. 35. Nueve horas.

Don Agustín García Muñiz. 38. Nueve horas.

Doña María del Carmen Busto Suárez. 39. Diez horas.

Don Roberto Menéndez García. 40, 42 y 44. Diez horas.

Doña Palmira Suárez Menéndez. 41 y 43. Diez horas.

Don José Muñiz Gutiérrez. 45. Once horas.

Don Alvaro Busto García. 46. Once horas.

Don José Fernández García. 47. Once horas.

Don José María Menéndez García. 49. Doce horas.

Don Ramón Muñiz Vega. 50. Doce horas.

Don Emilio Busto Pérez. 51, 52, 56 y 57 A. Doce horas.

Doña Luzdivina Gutiérrez González. 53. Trece horas.

Herederos de doña Ramona González. 54. Trece horas.

Don José Pérez Suárez. 55 y 57. Trece horas.

Don Genaro Busto Busto. 56 A. Trece horas.

La orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 29 de junio de 1995.—La Secretaria general técnica, Angelina Álvarez González.—43.796.